

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 433-2015

Ingeniero
 Fricson Moreira
Director de Catastros y Avalúos
 Ciudad

02 SET. 2015

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 30927-15, los señores doctor Marcelo Cárdenas Gavilanes y Enrique Cáceres Vargas, Presidente y Secretario de la Liga Deportiva Huachi Chico, respectivamente, solicitan la declaratoria de bien mostrenco el área donde se encuentra ubicado el estadio de La Magdalena de la parroquia Huachi Chico.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 1 de septiembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones" y "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y CONSIDERANDO:

- Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 8 de la "Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato", en su parte pertinente señalan: "...Con el informe de la Dirección Planificación, la Dirección de Catastros y Avalúos remitirá para conocimiento del señor Alcalde un informe detallado, el que deberá contener: los datos catastrales del predio y linderos correspondientes; adjuntando el informe emitido por la Dirección de Planificación.- Recibido el informe, el señor Alcalde remitirá al seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco...";
- Que, mediante oficio DCA-15-0576, la Dirección de Catastros y Avalúos en atención a la sumilla inserta en oficio SEA-15-0416 de la Secretaría Ejecutiva de Alcaldía, "Comité Exprop. se autoriza", señala que adjunta los informes requeridos conforme lo establece el artículo 8 de la "Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato", a fin de que se ponga en conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco;
- Que, mediante oficio DCA-CF-15-748, del 16 de junio de 2015 suscrito por los ingenieros Rodrigo Acosta y Diego Stacey, Servidor Público y Jefe de Catastro Físico, respectivamente, detallan los datos catastrales de la siguiente manera:

Propietario	Desconocido, predio urbano de la ciudad
CIU	412917
Clave catastral	0131094057000
Ubicación	Calle Alejandro Montesdeoca
Parroquia	Huachi Chico
Área terreno	8001.28 m ²
Avalúo	USD. 50,418.07
Posesionario	GADMA
Uso	Cancha de fútbol (Estadio La Magdalena)

02 SET. 2015

Resolución de Concejo 433-2015

Página 2

Linderos generales y específicos:	
Norte:	Desconocido
Sur:	Familia Rumipamba Aranda
Este:	Escuela Teniente Hugo Ortiz
Oeste:	Pujos Mosquera Ángel María

- Que, mediante oficio PEP-SPD-15-1268, los departamentos de Planificación; y, Planeación Estratégica, de manera conjunta informan que el bien NO se opone al Plan de Ordenamiento Territorial. Existe afectación vial de la calle Dolores Sucre y no existe ningún proyecto a desarrollarse; y,
- Que, con oficio PEP-SPD-15-1344, del 24 de agosto de 2015, el departamento de Planeación Estratégica informa que se ha replanteado la vía y se ha implantado la calle Dolores Sucre en el plano realizado por el Departamento de Catastros y Avalúos.

RESOLVIÓ

Aprobar se inicie el proceso de declaratoria de bien mostrenco de la propiedad ubicada en La Magdalena de la parroquia Huachi Chico, donde funciona el estadio de fútbol, cuyos datos catastrales son los siguientes:

Propietario	Desconocido, predio urbano de la ciudad
CIU	412917
Clave catastral	0131094057000
Ubicación	Calle Alejandro Montesdeoca- Huachi la Magdalena
Parroquia	Huachi Chico
Área terreno	8001.28 m ²
Avalúo	USD. 50,418.07
Uso actual	Estadio de fútbol
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Desconocido
Sur:	Familia Rumipamba Aranda
Este:	Escuela Teniente Hugo Ortiz
Oeste:	Pujos Mosquera Ángel María

Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria de Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c. c: Interesados

Planificación

Plan estratégico

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

Sonia Cepeda

2015-09-01